Acuerdo, aprobando una resolucion.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico. Se aprueba la resolucion del señor Comisionado en que reconoce como deuda estraordinaria de la República á favor del señor Camilo i Catarina Estrada i Salvadora Barbereno como herederos de la señora Magdalena Estrada, la cautidad de \$ 200-80 p doscientos pesos ochenta centavos, valor de la casa que le fué incendiada en la guerra nacional; en consecuencia la Tesorería general librará en vales de 2ª la cantidad reconocida.

Comuniquese-Managua, enero 30 de 1869-Guzman.